# 4.º PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (COT)

La **Asociación Jornadas de Enfermería en Cirugía Ortopédica y Traumatología (JENCOT)** tiene entre sus fines promover la investigación en el ámbito de la Enfermería especializada en Cirugía Ortopédica y Traumatología, favoreciendo la generación de conocimiento científico, el intercambio de experiencias y la difusión de los resultados de la investigación.

Con el objetivo de incentivar la innovación, reconocer la excelencia investigadora y fomentar la transferencia del conocimiento a la práctica clínica, JENCOT convoca el **4.º Premio de Investigación en Enfermería de Cirugía Ortopédica y Traumatología,** dotado con 1.000 euros, de acuerdo con las siguientes bases.

## BASES

### 1. Temática

Podrán presentarse trabajos originales relacionados con la Enfermería en Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Los trabajos deberán presentarse en formato de artículo científico y no podrán haber sido publicados íntegramente con anterioridad. No obstante, podrán derivar de investigaciones cuyos resultados parciales hayan sido previamente comunicados en congresos científicos o publicados parcialmente, siempre que el manuscrito presentado constituya una versión ampliada, actualizada o integrada.

### 2. Participantes

Podrá optar al premio el primer autor de un trabajo que reúna los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el congreso de JENCOT del año en curso.
- Haber presentado en el congreso una comunicación científica relacionada con el mismo trabajo que concurre al premio.
- Figurar como ponente de la comunicación.

Cada primer autor podrá presentar únicamente un trabajo. Los autores garantizan que el trabajo presentado es original, de su autoría y que disponen de todos los derechos necesarios sobre su contenido.

No podrán concurrir:

- Los miembros del Jurado.
- Los miembros de la Junta Directiva de JENCOT.
- Los integrantes de los Comités Organizador y Científico.
- Cualquier persona que mantenga una situación de conflicto de interés con el proceso de evaluación.

### 3. Jurado

El Jurado será designado por la Junta Directiva de JENCOT y estará integrado por:

- La Presidencia de JENCOT, que actuará como presidente del Jurado.
- Un secretario.
- Entre tres y cinco vocales.
- De forma opcional, hasta dos asesores externos expertos en investigación.

Los trabajos serán evaluados de forma anónima mediante revisión ciega.

Los miembros del Jurado actuarán con absoluta confidencialidad y deberán abstenerse de participar en la evaluación de aquellos trabajos respecto de los que exista cualquier conflicto de interés.

En caso de empate, el presidente ejercerá voto de calidad. La decisión del Jurado será motivada, definitiva e inapelable.

### 4. Criterios de evaluación

El Jurado valorará especialmente los siguientes aspectos:

- Originalidad e innovación del trabajo.
- Interés científico para la Enfermería de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Calidad metodológica.
- Aplicabilidad de los resultados a la práctica clínica.
- Calidad del análisis y de la discusión.
- Claridad expositiva y calidad de la redacción científica.

### 5. Presentación de los trabajos

Los trabajos deberán presentarse siguiendo el formato de un artículo científico.

La estructura mínima será la siguiente:

- Título
- Resumen (castellano e inglés)
- Introducción
- Objetivos
- Material y métodos
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Bibliografía

El manuscrito deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Extensión entre 3.000 y 4.500 palabras (sin incluir bibliografía).
- Resumen en castellano e inglés de entre 250 y 300 palabras.
- Máximo de 10 tablas y/o figuras.
- Máximo de 20 referencias bibliográficas, siguiendo las Normas de Vancouver y la nomenclatura del Index Medicus.
- Máximo de seis autores.

Los trabajos deberán presentarse completamente anonimizados, sin incluir nombres de autores, centros de trabajo ni cualquier otro dato que permita identificar su procedencia.

Los trabajos deberán remitirse en formato PDF a través del Área Restringida del Congreso de JENCOT antes del 20 de mayo de 2027.

## 6. Premio

Se concederá un único premio dotado con 1.000 euros.

El fallo del Jurado se hará público durante el acto oficial de clausura del congreso de JENCOT.

El premio podrá declararse desierto cuando, a juicio del Jurado, ninguno de los trabajos alcance el nivel científico exigido.

## 7. Obligaciones del trabajo premiado

La aceptación del premio implica el compromiso del primer autor, o de uno de los coautores designado por el equipo investigador, de presentar la evolución del trabajo premiado durante la edición siguiente del congreso de JENCOT.

La presentación deberá recoger el desarrollo posterior de la investigación, incorporando, cuando proceda, la ampliación del estudio, nuevos resultados obtenidos, actualización metodológica, conclusiones adicionales o cualquier otro avance científico derivado del trabajo galardonado.

JENCOT facilitará al ponente la inscripción al Congreso correspondiente para la realización de dicha presentación.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención serán asumidos por el autor o autores.

## 8. Propiedad intelectual y difusión

La propiedad intelectual de los trabajos corresponderá a sus autores.

La presentación al premio supone la autorización expresa a JENCOT para publicar, reproducir y difundir el trabajo premiado o extractos del mismo con fines científicos, docentes o divulgativos, haciendo constar siempre la autoría.

## 9. Causas de exclusión

Serán motivo de exclusión:

- La presentación fuera del plazo establecido.
- El incumplimiento de cualquiera de las presentes bases.
- La identificación de los autores en el manuscrito sometido a evaluación ciega.
- La detección de plagio, fraude científico o falsificación de datos.
- La aportación de información falsa o inexacta.

## 10. Protección de datos y aspectos éticos

Los autores serán responsables de que los trabajos presentados cumplan la legislación vigente en materia de protección de datos personales, confidencialidad y principios éticos aplicables a la investigación.

Cuando la naturaleza del estudio lo requiera, los autores deberán disponer de la correspondiente aprobación por un Comité de Ética de la Investigación o de la documentación que resulte exigible conforme a la normativa vigente.

## 11. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la Junta Directiva de JENCOT, previo informe del Jurado, cuya decisión será definitiva.